

SOLICITO ACLARATORIA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN- MONTEROS: IA. NOM.

AUTOS: CRUZ, DIEGO ENRIQUE c/ ARGÑARAZ, MIGUEL ANGEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 122/22-A2.-

SILVIA ADRIANA FAIAD, apoderada del demandado Argñaraz y de la citada en garantía SEGUROS RIVADAVIA, a V.S. respetuosamente digo:

I.- En tiempo y forma vengo a solicitar al Sr. Perito Medico actuante en autos, en el acápite CONSIDERACIONES, las siguientes aclaraciones a su informe pericial, basándome en lo siguiente:

1) Aclare el Sr. Perito, si se encuentra el actor con un plan quirúrgico para artroplastia total de cadera y una vez realizada la cirugía programada de cadera, deberá realizar igual procedimiento con la rodilla derecha, puede corregirse o mejorar la situación del mismo. Y en consecuencia modificarse los porcentajes consignados en incapacidad (72%) parcial y permanente.

2) Aclare al informar sobre Trastorno por Estrés Postraumático Crónico Grave, es asimilable al Daño Psíquico. Y asimismo aclare si ese estrés indicado ha generado una enfermedad psicopatológica – psicológica producto del accidente de marras, registrada en el instrumento científico utilizado en la evaluación pericial. Indicando asimismo este instrumento.

3) Téngase presente que el tipo de casco no es necesario conozca el Perito, porque no llevaba casco alguno el actor al momento del hecho; respecto a la velocidad, el informe pericial accidentológico está pendiente aún de realizarse (si correspondiere se hará conocer la velocidad que se trasladaba el actor) y la superficie de impacto es “asfalto”, ya que el lugar

del hecho fue Ruta 38 y Ruta Provincial 325, Monteros. Es decir, aclarar el Perito la omisión incurrida completando su informe punto 3) prueba de esta parte.

II.- PETITORIO: Por lo expuesto, pido:

1) Se tenga por solicitada la aclaración al Sr. Perito Medico actuante, en tiempo y forma.

2) Se tenga presente que me reservo el derecho de impugnar conforme las normas de forma, el informe pericial y sus aclaraciones, oportunamente.

SERA JUSTICIA

Firmado digitalmente
Silvia Adriana Faiad
Mat. C.A.S. 170 - Lo. 01 - Fo. 05.
Casillero digital: 27144658545